



Circular: SG 14/22-23

10/04/2023

Registro salida: 107

**CIRCULAR: A LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO
Y DELEGACIONES TERRITORIALES
A LOS CLUBES**

**ASUNTO: ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DE APROBACIÓN DEL
REGLAMENTO DEL COMITÉ NACIONAL ARBITRAL**

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha acordado, con fecha 30 de marzo de 2023, la aprobación del Reglamento del Comité Nacional Arbitral (CNA), que se adapta a la nueva estructura federativa y a lenguaje inclusivo.

La evolución deportiva, tanto en pruebas de aguas abiertas como de piscina, así como la necesidad de adaptar la formación arbitral al marco internacional hace necesaria la especialización del dicho colectivo en ambos escenarios, lo que ha supuesto una modificación relevante tanto en la formación de este colectivo como en la estructura orgánica del Comité Nacional Arbitral.

En cuanto a la formación se establecen tres niveles para arbitraje de pruebas de piscina y tres niveles para arbitraje de pruebas de aguas abiertas, con la aprobación de formaciones independientes para cada uno de los escenarios en los que se organizan eventos deportivos, teniendo prevista la actualización necesaria de las personas colegiadas.

La estructura orgánica se articula en seis áreas de trabajo, gestión, normativa y eventos de pruebas de piscina, normativa y eventos de pruebas de aguas abiertas, formación para pruebas de piscina, formación para pruebas de aguas abiertas y convocatorias.

El texto del Reglamento está disponible en nuestra web en el siguiente enlace:

<https://rfess.es/2019/02/reglamento-comite-nacional-de-arbitros/>

Rogamos den difusión de la información entre las personas integrantes del colectivo arbitral de su entidad.

EL SECRETARIO GENERAL


Antonio Gutiérrez-Gamero Moltó



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo